

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
29 de Abril de 2019
Alcance Cuatro
Núm. 17



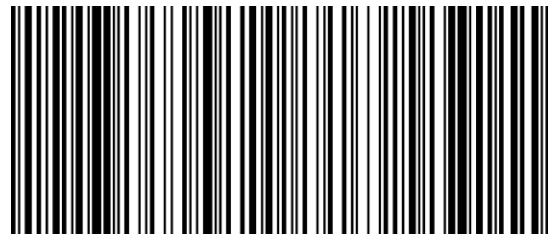
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Finanzas Públicas y Secretaría de Contraloría. - Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2019 del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. 3

Publicación electrónica



**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
Y SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas y Mtro. César Román Mora Velázquez, Titular de la Secretaría de Contraloría, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 25 fracción XVI y 33 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 93 y 95 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 40 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas; 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2019; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño y

CONSIDERANDO

1. Que el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2019 del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo tiene como objetivos:
 - a) Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán en términos del numeral noveno de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño;
 - b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y
 - c) Generar información para la toma de decisiones sobre la asignación presupuestaria a los programas que atiendan las prioridades de la sociedad que incrementen su bienestar;
2. Que la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Contraloría podrán determinar, de común acuerdo, la realización de evaluaciones adicionales y modificar las establecidas en el presente documento, en el caso que así se justifique.
3. Que el costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Estado.
4. Que las evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
5. Que la realización de las evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Estado así como a la vigencia de los programas y fondos correspondientes.
6. Que la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño deberá revisar los resultados de las evaluaciones y aprobarlos antes de aceptarlos a entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los términos de referencia establecidos.
7. Que los resultados de las evaluaciones serán publicados en términos del capítulo VII de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Por lo anterior hemos tenido a bien expedir, el siguiente:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Nº	Programa Presupuestario/ Fondo	Ente Público	Tipo de Evaluación
1	Agua, Drenaje y Saneamiento	Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado de Hidalgo	Consistencia y Resultados
2	Alimentación de Calidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Específica de Desempeño
3	Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres	Instituto Hidalguense de las Mujeres	Específica de Desempeño
4	Inversión en Desarrollo Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Específica de Desempeño
5	Inversión para el Trabajo y la Previsión Social	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Específica de Desempeño
6	Fomento al 1er Empleo	Secretaría de Desarrollo Económico	Específica de Desempeño
7	Inversión en Turismo	Secretaría de Turismo	Específica de Desempeño
8	Prestación de Servicios de Salud	Secretaría de Salud	Específica de Desempeño
9	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas Públicas	Específica de Desempeño

Dado en el Despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de abril de 2019.

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas
Rúbrica

Mtro. César Román Mora Velázquez Secretario de
Contraloría
Rúbrica

Derechos Enterados. 26-04-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

